



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03339091-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio de Pasantías Educativas entre FFYB y Naos Argentina S.A.

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y Naos Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio Marco tiene por objeto implementar un sistema de pasantías en el ámbito de la Empresa.

Que el acuerdo de que se trata se encuadra en los términos establecidos por la Ley N° 26.427, Capítulo A CÓDIGO.UBA I-32.

Que en COPDI-2022-03735227-UBA-SEUBE_FFYB, orden 4, obra toda la documentación correspondiente a la Empresa Naos Argentina S.A.

Que en IF-2022-03791065-UBA-SAJ_FFYB, orden 6, obra el dictamen emitido por la Secretaria de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio de Pasantías Educativas entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Naos Argentina S.A., cuyo texto pasará a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; y pase a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, Asuntos Jurídicos y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.